

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores: José Luis Quintana Abello, Juan Carlos Fuentes López, Pedro Nel Sierra Olivos, Jaideth Cecilia Jiménez Martínez, Viviana Esther Cárdenas Moscote, Judith Sanjuan Rincón, Mileyda Criado Vergel, Alejandra Romero Pérez, Rafael Saballet Posso, José Ignacio Tejeda Vides, Bedelcy Guerrero Ahumada, Yesenia Esther Rodríguez Fragozo, Yudis Margith Marimon Pabuena, Álvaro Molina García, Ivan Fernando Ramos Fernández, Indira Rosa Cervantes Martínez, Guillermo Javier Molina Martínez.

QUE:

El 30 de mayo de 2019 el doctor Alberto Yepes Barreiro, Consejero de Estado de la Sección Quinta, profirió un fallo dentro del expediente de tutela N.º 20001-23-33-000-2019-00073-01 actor: Eddy Betty Navarro Chávez, mediante el cual dispuso:

"PRIMERO: MODIFICAR la sentencia de 20 de marzo de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo del Cesar para, en su lugar, declarar improcedente la acción de tutela en relación con las pretensiones relativas a la reparación de una vía pública - avenida Simón Bolívar de Valledupar y la condena al pago de perjuicios a las demandadas y negar el amparo respecto de la mora judicial endilgada el Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar; de conformidad con lo expuestos en la parte considerativa del presente fallo. SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Notifíquese y cúmplase."

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/JP